

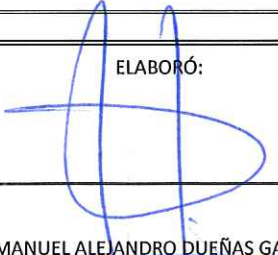
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	SI
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONSISTE EN OTORGAR UN DOCUMENTO OFICIAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN ELEMENTOS ESTRUCTURALES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DGDUS-SIU-JMUA EVP-04		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 5.1, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI, 5.63, 18.1, 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIÓN II Y III, 18.15, 18.18, 18.19, 18.20 FRACCIÓN I, 18.21, 18.22, 18.23, 18.26, 18.28, 18.29, 18.71 Y 18.72 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN V Y 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 17 APARTADO DERECHOS Y OBLIGACIONES, 28 FRACCIONES X, XI, 50, 51, 67 FRACCIÓN XI, 120, 121, 122 FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI Y VII, 123, 124, 136 FRACCIONES VI, VII, VIII, 138 FRACCIÓN VIII, 140, 141, 142, 188 Y 193 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTÍCULOS 1, 5, 28 FRACCIÓN X, 29, 31, 146, 147, 148, 157 Y 158 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN VIGENTE. ARTÍCULO 120 Y 122, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER	PERMISO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO LOS PARTICULARES REQUIERAN CONSTRUIR ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN ELEMENTOS ESTRUCTURALES.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI APLICA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR SI ES FACTIBLE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PUNTO QUE SE SOLICITA.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1 SOLICITUD LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS.	SI	1	ART. 8 FRACCIÓN I INCISOS A), B), II Y VI DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO
ORIGINAL (PARA EL COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.	SI	1	
CARTA PODER SIMPLE.	SI	1	
ORIGINAL (PARA EL COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.	SI	1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL	SI	0	

ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL O PARA EL CASO DE LOS ESPACIOS EN RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.			ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DOS JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA, INCORPORANDO LOS PLANOS O DISEÑOS QUE FOMENTEN LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA AL CONTEXTO.	SI	1	ART. 18.21 FRACCIÓN I, II, III INCISO H) DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
UN JUEGO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTANTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	ART. 121 FRACCIÓN III INCISO H/2 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OTORGADA A LA EDIFICACIÓN EXISTENTE.	SI	1	ART. 18.30 FRACCIÓN III DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DICTAMEN DE IMPACTO ESTATAL VIGENTE ACOMPAÑADO DE LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN.	SI	0	ART. 17.62 DEL LIBRO DECIMOSÉPTIMO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
AUTORIZACIÓN POR PARTE DE DEPENDENCIA FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA OCUPACIÓN DE DERECHOS DE VÍA (EN SU CASO).	SI	1	ART. 120, 121, 122 Y 138 FRACCIÓN VIII DEL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN VIGENTE
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS.	SI	0	ART. 170 FRACCIONES IV, X Y XIV, 171 Y 172 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN VIGENTE.
ORIGINAL Y COPIA DE AUTORIZACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO DE ANUNCIOS VIGENTE.	SI	1	
DOS JUEGOS DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1 SOLICITUD LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS.	SI	1	ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I, INCISOS A), B), E) II, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ORIGINAL (PARA EL COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.	SI	1	
ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL	SI	1	
CARTA PODER NOTARIAL.	SI	0	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN DEL BIEN SUJETO AL OTORGAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO	SI	0	ARTÍCULO 55 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
DOS JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA, INCORPORANDO LOS PLANOS O DISEÑOS QUE FOMENTEN LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA AL CONTEXTO.	SI	1	ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO H) - 1; 18.22 FRACCIÓN I DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
UN JUEGO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTANTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OTORGADA A LA EDIFICACIÓN EXISTENTE.	SI	1	
EVALUACIÓN DE IMPASCTO ESTATAL ANTES DUF Y/O IMPACTO REGIONAL ACOMPAÑADOS DE LOS DICTAMENES QUE LO INTEGRAN	SI	1	ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III INCISO H/2 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO

AUTORIZACIÓN POR PARTE DE DEPENDENCIA, ESTATAL Y/O MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA OCUPACIÓN DE DERECHOS DE VÍA (EN SU CASO).		SI	1	ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS.		SI	0	ARTÍCULO 18.30 FRACCIÓN III DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ORIGINAL Y COPIA DE AUTORIZACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO DE ANUNCIOS VIGENTE.		SI	1	ARTÍCULO 17.62 DEL LIBRO DECIMOSÉPTIMO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DOS JUEGOS DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.		SI	0	ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO H) - 3; 18.22 FRACCIÓN II DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 120, 121, 122 Y 138 FRACCIÓN VIII DEL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ART. 170 FRACCIONES IV, X Y XIV, 171 Y 172 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN VIGENTE.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL (LOS) PROPIETARIO(S), REPRESENTANTE Y/O INTERESADO REALIZA EL TRÁMITE SOLICITANDO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE EL FORMATO DE TRÁMITES Y REQUISITOS PARA SU LLENADO Y CUMPLIMIENTO, POSTERIORMENTE SE PRESENTA EXPEDIENTE CON LOS REQUISITOS PARA SU INGRESO Y POR CONSIGUIENTE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL TIEMPO QUE LE SEA COMUNICADO Y/O NOTIFICADO; O EN SU CASO QUE SE HAYA PRESENTADO EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE QUE SU TRÁMITE SE HA CONCLUIDO EN CASO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA VIGENTE			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 DÍAS HÁBILES			
COSTO	ACORDE AL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE \$117.31	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 120 Y 121 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	VENTANILLA DE TESORERÍA MUNICIPAL O BANCOS PARTICIPANTES (BAN BAJIO, BANAMEX, BANCO AZTECA, BANCOMER, BANORTE, SANTANDER, SCOTIABANK)			
OTRAS ALTERNATIVAS	TRANSFERENCIA ELECTRONICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
EN CASO DE PREVENCIÓN, EL SOLICITANTE TIENE 3 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA DESAHOGAR LA PREVENCIÓN.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO DEBERÁ REBASAR LA ALTURA MÁXIMA DE 16 MTS. DEBERÁ PRESENTAR LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE PROYECTO PERFECTAMENTE DETALLADA Y FIRMADA POR UN PERITO RESPONSABLE DE OBRA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE				IMAGEN URBANA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		MARIO VAZQUEZ RAMOS			
DOMICILIO					
CALLE	AV. JESUS DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:	52
COLONIA	PIRULES		MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN	
C.P.	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A JUEVES DE 09:00 HRS A 17:00 HRS VIERNES DE 09:00 HRS A 15:00 HRS.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52-91-33-14		5527	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ TIPO DE ANUNCIOS REQUIEREN ESTE TRÁMITE?				
RESPUESTA:	PRINCIPALMENTE ANUNCIOS ESPECTACULARES QUE REQUIERAN DE ALGÚN ELEMENTO ESTRUCTURAL PARA SU SOPORTE.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿DEBO PRESENTAR ALGUN DOCUMENTO ESTATAL?				
RESPUESTA:	SOLO EN CASO REQUERIDO POR LA NORMATIVIDAD Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿DEBO RENOVAR AL DOCUMENTO OBTENIDO?				
RESPUESTA:	SOLO EN CASO REQUERIDO YA QUE EL DOCUMENTO TIENE UN AÑO DE VIGENCIA				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:  MANUEL ALEJANDRO DUEÑAS GARCIA SUBDIRECTOR DE IMAGEN URBANA	 GOBIERNO BUENO de Huixquilucan 2015-2017 Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable MARIO VAZQUEZ RAMOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/FEBRERO/2026
---	--	---